

Si no puedes ver bien esta newsletter haz click [aquí](#)

Cámara
Gijón

www.camaragijon.es

RECINTO FERIA
DE ASTURIAS
LUIS ADARO

CIRCULAR

ACUERDO POR EL QUE SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN DE 30 DE JULIO DE 2021, DE LA CONSEJERÍA DE SALUD

#140/2021

3 de agosto de 2021



BOLETÍN OFICIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

A través de esta circular, os hacemos llegar **Acuerdo** por el que **se ratifica la Resolución de 30 de julio de 2021, de la Consejería de Salud**, de declaración de alerta sanitaria 4+ (Nivel de Riesgo Extremo), y **se aprueba la medida de limitación de permanencia de grupos de personas en espacios de uso público en los concejos de Carreño, Gijón, Gozón, Laviana, Mieres, Oviedo, Siero y Villaviciosa**, publicada en el BOPA del día de ayer.

La medida tendrá **efectos durante 14 días naturales**, computados a partir del día siguiente a la publicación en el BOPA del presente Acuerdo.

ACUERDO 30.07.21

CÁMARA DE COMERCIO DE GIJÓN
Ctra. de Somió, 652
33203 Gijón - Principado de Asturias
985 180 180 | circulares@camaragijon.es



[Consulta nuestra política de privacidad.](#)

Si deseas darte de baja de este boletín haz click en el siguiente enlace: [Baja](#)